



Firmado Digitalmente por
PIZARRO MATOS
Guadalupe Mercedes FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
13:50:15 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



N° 366- 2021-EF/52

APRUEBAN CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADO EN VIRTUD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1437, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

Lima, 21 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, el Ministerio de Economía y Finanzas está autorizado a contratar los servicios de asesoría legal, financiera y otros servicios especializados, vinculados directa o indirectamente, a la realización de las operaciones a su cargo, dispuestas bajo el ámbito del citado Decreto Legislativo, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-EF, se aprueban los "Procedimientos para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados, en el marco Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público", cuyo literal b) del artículo 4 establece que se consideran servicios especializados, vinculados directamente con la realización de las operaciones de endeudamiento, a los servicios de asesoría legal especializados internacional y local, referidos a la elaboración de contratos, preparación de prospectos informativos, reportes anuales, estructuración, negociación, asesoramiento y demás documentación legal necesaria, con la finalidad que la República del Perú pueda realizar las Operaciones, en el mercado local y/o internacional, según lo requerido en cada caso; así como, aquellos servicios vinculados a los procedimientos de registro, inscripciones ante comisiones de valores internacionales y a cualquier otro acto legal de conformidad con los requerimientos del mercado;

Que, en ese sentido, el numeral 8.1 del artículo 8 de la citada norma, establece el procedimiento de selección para la contratación de asesoría legal especializada internacional y/o local para la implementación de las operaciones, cuyo literal d) dispone que mediante Resolución Ministerial, a propuesta de la Dirección General del Tesoro Público, se aprueba la correspondiente contratación y se autoriza al Director General de la citada Dirección General, a suscribir el contrato en representación del MEF;

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
20:36:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
GUERRA GARCIA
PICASSO Gustavo FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
21:17:59 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PIZARRO MATOS
Guadalupe Mercedes FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
13:50:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
GUERRA GARCIA
PICASSO Gustavo FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
21:18:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
20:37:02 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la República del Perú mantiene inscrito ante la Securities and Exchange Commission - SEC de los Estados Unidos de América un "Shelf" o "Programa de Emisiones" que respaldan las emisiones de bonos en el mercado internacional que se lleva a cabo;

Que, considerando que el monto del "Shelf" o "Programa de Emisiones" registrado ante la SEC a inicios del año 2021 ha respaldado las emisiones de bonos realizadas en el mercado internacional durante el presente año fiscal, habiéndose reducido el mismo, resulta necesario ampliar el "Shelf" o "Programa de Emisiones";

Que, para implementar lo señalado en el considerando precedente, se requiere contratar los servicios de un estudio de abogados que ejerza en el Estado de Nueva York para que brinde servicios de asesoría legal en la gestión del registro de la ampliación del "Shelf" o "Programa de Emisiones" ante la SEC;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8 de los Procedimientos establece que los estudios de abogados seleccionados conforme a los mismos, podrán ser contratados durante el ejercicio fiscal respectivo, para prestar sus servicios en otras Operaciones que se celebren y/o actos legales que se requieran;

Que, en el presente ejercicio fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, seleccionó con sujeción a los Procedimientos, a PAUL HASTINGS LLP para que brinde servicios de asesoría legal para gestionar la actualización del "Reporte Anual" bajo el formato "18-K" que la República del Perú mantiene registrado ante la SEC y otras plazas financieras internacionales; habiendo sido aprobada su contratación mediante la Resolución Ministerial N° 300-2021-EF/52;

Que, al amparo de dicho marco normativo, se requiere aprobar la contratación de PAUL HASTINGS LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, para que asista a la República del Perú en la gestión del registro de la ampliación del "Shelf" o "Programa de Emisiones" ante la SEC;

Que, en tal sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, seleccionó a PAUL HASTINGS LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, en estricto cumplimiento a los Procedimientos, por lo que resulta necesario aprobar la correspondiente contratación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público; y en el Decreto Supremo N° 167-2021-EF, que aprueba los Procedimientos para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados en el marco Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público;



Firmado Digitalmente por
PIZARRO MÁTOS
Guadalupe Mercedes FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
13:50:21 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
GUERRA GARCÍA
PICASSO Gustavo FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
21:18:16 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
20:37:12 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Contratación de servicios de asesoría legal

1.1. Aprobar la contratación de servicios de asesoría legal especializada de la firma de abogados del Estado de Nueva York, PAUL HASTINGS LLP, que se desempeñará como asesor legal internacional para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

1.2. Dicha contratación se efectúa con cargo a las previsiones presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2. Suscripción de contrato

Autorizar a la Directora General de la Dirección General del Tesoro Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el contrato de locación de servicios que permita implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3. Delegación

Delegar en la Directora General de la Dirección General del Tesoro Público la representación del Ministerio de Economía y Finanzas, para que suscriba toda la documentación, así como realice todos los actos necesarios, a fin de registrar la ampliación del "Shelf" o "Programa de Emisiones" ante la Securities and Exchange Commission - SEC de los Estados Unidos de América.

Artículo 4. Pagos

Los pagos que se deriven de los actos del registro de la ampliación del "Shelf" o "Programa de Emisiones" a que se refiere el artículo 3 se efectuarán con cargo a las previsiones presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5. Remisión de información

Remitir al Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, la información correspondiente a la contratación que se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a su realización.



Firmado Digitalmente por
PIZARRO MATOS
Guadalupe Mercedes FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
13:50:24 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
GUERRA GARCIA
PICASSO Gustavo FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
21:17:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Artículo 6. Publicación



La presente Resolución Ministerial se publica en la Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
20:37:20 COT
Motivo: Doy V° B°

.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas